ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ Nro. 05	
Hora: 5:30 pm	**Fecha: 15 de abril de 2026**
Lugar:	Presencial
Dependencia que Convoca:	Grupo interno de trabajo de prevención
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios.
Objetivo:	*"Emitir concepto para la suscripción de 41 modificaciones contractuales consistentes en adición, reinversión de recursos para nivelación de canasta vigencia 2026 y liberación de saldos por inejecuciones, en los contratos de aporte para la prestación de servicios de atención a la primera infancia en el Departamento, de conformidad con el Memorando radicado No. 20261600000005493 del 23 de enero de 2026, contentivo de: "ORIENTACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADICIONES DE LOS CONTRATOS DE APORTE QUE CONTEMPLAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA A LA PRIMERA INFANCIA – NIVELACIÓN DE CANASTA".*

Agenda:

1. *Verificación del Quórum*
2. *Objeto de la sesión, análisis, revisión*
3. *Concepto del comité.*
4. *Cierre de la sesión*

1. Verificación del Quórum

En la ciudad de Manizales – Caldas, siendo las 5:30 pm del 15 de abril de 2026, se reunieron los miembros del Comité de Contratación de la Regional Caldas en sesión **presencial**, previa citación, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF. Verificada la asistencia, se constató la existencia de **quórum deliberatorio y decisorio** para sesionar y emitir concepto.

A la presente sesión asisten:

Presencia:

Miembros:

Director Regional	Sandra Milena Gaviria Ramirez – Directora Regional (E)
Grupo Interno de Trabajo Financiero	Sonia Vasquez Jaramillo – Coordinadora
Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	Carlos Alberto Amaya Bayona - Coordinador

Invitados:

Grupo interno de trabajo de prevención.	Leidy Johana Arenas Mora – Coordinadora de Grupo
Grupo interno de trabajo de prevención	Profesionales de apoyo

PUBLICA

2. Objeto de la sesión, análisis, revisión

En Comité de contratación de la Regional Caldas, conforme lo establecido en los **Artículos 19 y ss** del Manual de Contratación V7 del ICBF y previa solicitud de las dependencias convocantes, se dispone a otorgar el uso de la palabra:

Objeto: suscripción de 41 modificaciones contractuales consistentes en adición, reinversión de recursos para nivelación de canasta vigencia 2026 y liberación de saldos por inejecuciones, en los contratos de aporte para la prestación de servicios de atención a la primera infancia en el Departamento, de conformidad con el Memorando radicado No. 2026160000000005493 del 23 de enero de 2026, contentivo de: "ORIENTACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADICIONES DE LOS CONTRATOS DE APORTE QUE CONTEMPLAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA A LA PRIMERA INFANCIA – NIVELACIÓN DE CANASTA.

Documentos que soportan el Tramite Contractual

Memorando 2026160000000005493 del 23 de enero de 2026, con asunto: *ORIENTACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADICIONES DE LOS CONTRATOS DE APORTE QUE CONTEMPLAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA A LA PRIMERA INFANCIA – **NIVELACIÓN DE CANASTA.***

Memorando con radicado No. 2025160000000050003 de asunto *"Orientaciones para el manejo de los ahorros e inejecuciones en el marco de los contratos de aporte de la Dirección de Primera Infancia".*

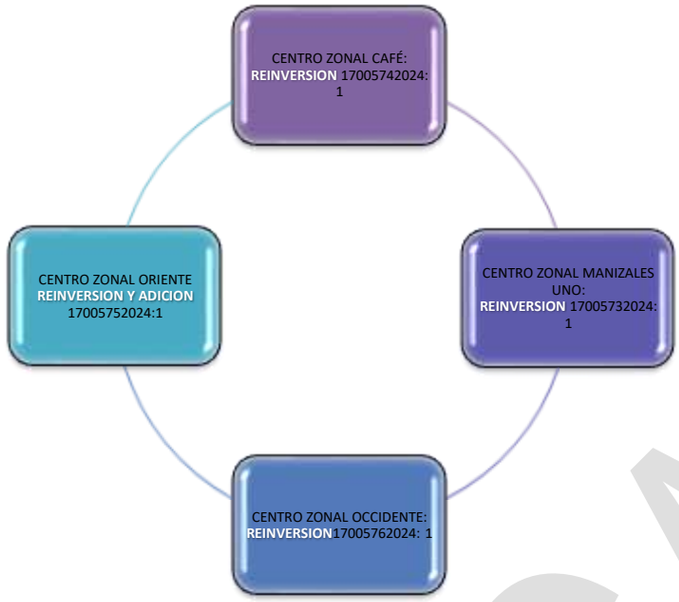
Las Direcciones de Primera Infancia, Financiera y de Planeación y Control de Gestión, remitieron a las Direcciones Regionales Memorando radicado No. 2026160000000005493 del 23 de enero de 2026, con asunto: *ORIENTACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADICIONES DE LOS CONTRATOS DE APORTE QUE CONTEMPLAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA A LA PRIMERA INFANCIA – NIVELACIÓN DE CANASTA.*, en el cual se relaciona:
2. ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE ADICIÓN
(…)
2.3. Es de anotar que, para la adición de los recursos, deberán reflejarse contractualmente con la modificación de la cláusula del VALOR DEL CONTRATO, Y FORMA DE PAGO, donde la Regional deberá aclarar que el valor de la adición será cancelado por el ICBF en el próximo desembolso que se efectué con posterioridad a la suscripción y legalización de la modificación contractual por concepto de adición. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la fórmula de pago contenida en la precitada cláusula del VALOR DEL CONTRATO, Y FORMA DE PAGO, de los contratos actuales. (…)

La Regional Caldas ya cuenta con la validación de la Matriz y los recursos para la suscripción de 41 modificaciones contractuales consistentes en adición, reinversión de recursos para nivelación de canasta vigencia 2026 y liberación de saldos por inejecuciones, en los contratos de aporte para la prestación de servicios de atención a la primera infancia en el Departamento, de conformidad con el Memorando radicado No. 2026160000000005493 del 23 de enero de 2026

REINVERSION DE INEJECUCIONES EN HCB APLICA PARA 3 CONTRATOS SOLO REINVERSION Y HCB CZ ORIENTE ES REINVERSION Y ADICION

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

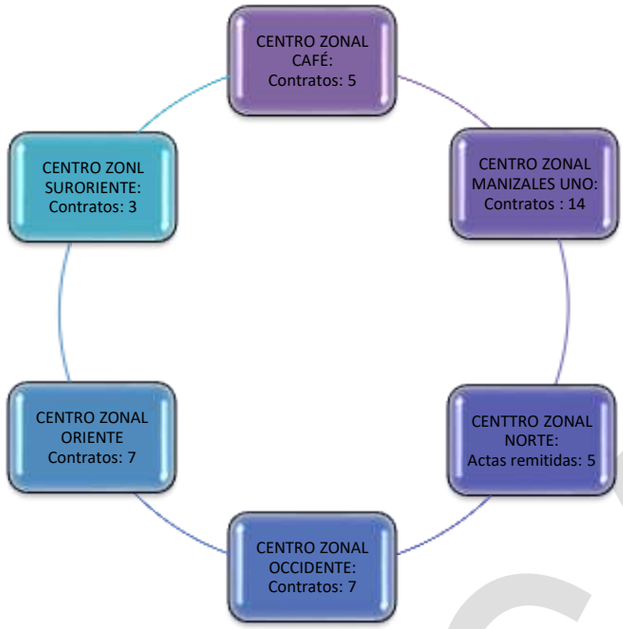
PÚBLICA



REINVERSION Y ADICION HCB

CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	NOMBRE DEL SERVICIO	CUPOS POR UNIDAD	TIEMPO A ADICIONAR	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA (REGISTRO UNICO)	VALOR ADICIÓN NIVELACIÓN CANASTA - REINVERSION	VALOR INEJECUCIONES	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN APORTE ICBF (REGISTRO ÚNICO)	VALOR FINAL DEL CONTRATO
CZ MANIZALES 1	MANIZALES	17005732024	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	624	6	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	810000164	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOASOBIEN	$ 4.311.525.382	$ **187.610.745**	$ 295.298.656	$ (107.687.911)	$ **4.311.525.382**
CZ DEL CAFE	BELALCAZAR – CHINCHINA Y PALESTINA	17005742024	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	78	6	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	810000164	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOASOBIEN	$ 1.115.733.086	$ **41.574.660**	$ 37.528.520	$ (33.482.380)	$ **1.115.733.086**
CZ ORIENTE	LA DORADA-SAMANA-NORCASIA-VICTORIA-MARULANDA Y PENSILVANIA	17005752024	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	195	6	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	901092473	FUNDACION SEMILLAS PARA LA PAZ	$ 2.670.285.382	$ **93.542.985**	$ 89.029.196	$ 4.513.789	$ **2.674.799.171**
CZ OCCIDENTE	ANSERMA-RIOSUCIO Y SUPIA	17005762024	HCB - FAMILIAR Y COMUNITARIA	26	6	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.	810000523	COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL COBIENESTAR	$ 1.522.386.709	$ **58.897.435**	$ 81.112.808	$ (22.215.373)	$ **1.522.386.709**

REINVERSION DE INEJECUCIONES PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES DE PRIMERA INFANCIA



RESOLUCIONES DE RECURSO
Resolución Nro.8300 del 31 de Diciembre de 2025
FUENTES DE FINANCIACION

Programación de recursos para Nivelación de Canasta 2026 en los contratos de Aporte de PI que cuenta con las 3 Modalidades

1. Familiar y comunitaria
2. Institucional
3. Propia e Intercultural

Toda vez que se ha establecido que el valor adicionar será financiado por dos rubros, uno que corresponde a:
SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA 161 Servicios Integrales y SERVICIO DE EDUCACIÓN COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA 162 HCB
Parametrización PACCO C-4602-1500-9-704020-4602020-02 SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA

NIVELACION DE CANASTA SERVICIOS INTEGRALES 41 CONTRATOS
SERVICIO DE HOGARES INFANTILES –EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR-EDUCACION INICIAL CAMPESINA -CDI SIN ARRIENDO, CON ARRIENDO Y CONTRATOS MIXTOS

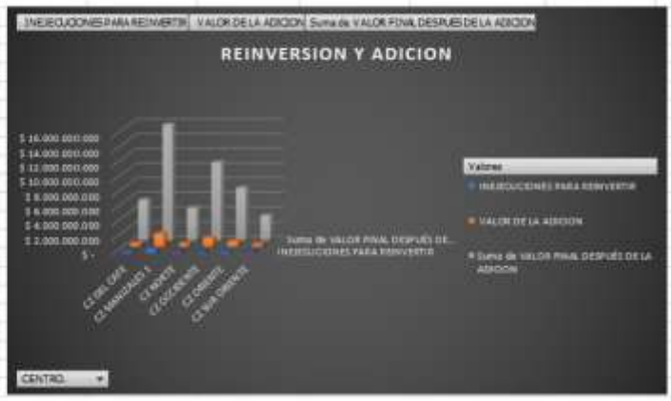
PÚBLICA

Etiquetas de fila	Suma de INEJECUCIONES	Suma de VALOR A ADICIONAR	Suma de CONTRAPARTIDA ADICIÓN	Suma de VALOR FINAL ADICION SERVICIO	Suma de VALOR FINAL DESPUÉS DE LA ADICION
CZ MANIZALES 1	**$ 458.098.778**	**$ 1.724.894.597**	**$ 26.133.280**	**$ 6.265.723.170**	**$ 15.754.395.910**
	$ -	$ -	$ -	$ 3.086.751.807	$ -
17004662026	$ 44.273.131	$ 139.810.928	$ 2.796.219	$ -	$ 1.350.772.467
17004672026	$ 25.500.452	$ 64.079.460	$ 1.281.589	$ -	$ 845.700.709
17005552025	$ 37.949.554	$ 176.747.492	$ -	$ -	$ 1.194.093.576
17005592025	$ 26.437.401	$ 158.066.679	$ 3.161.334	$ -	$ 1.768.650.259
17005602025	$ 42.657.227	$ 173.937.885	$ 3.478.758	$ -	$ 1.602.518.044
17005612025	$ 9.458.936	$ 171.949.212	$ 3.438.984	$ -	$ 1.554.684.288
17005632025	$ 11.716.380	$ 62.633.872	$ 1.252.677	$ 552.751.672	$ 551.866.834
17005652025	$ 132.245.533	$ 174.561.231	$ 3.491.225	$ -	$ 2.191.706.040
17005662025	$ 17.601.413	$ 126.931.714	$ -	$ -	$ 818.611.771
17005682025	$ 24.188.554	$ 106.462.606	$ 2.129.252	$ 765.860.751	$ 970.312.750
17005712025	$ 1.162.816	$ 66.927.734	$ 1.338.555	$ -	$ 607.581.812
17005742025	$ 38.127.690	$ 141.672.020	$ 2.833.440	$ 1.044.380.582	$ 1.026.397.533
17005822025	$ 27.053.839	$ 114.551.439	$ -	$ 815.978.358	$ 788.939.495
17005852025	$ 19.725.852	$ 46.562.325	$ 931.247	$ -	$ 482.560.332

	Suma de INEJECUCIONES	Suma de VALOR A ADICIONAR	Suma de CONTRAPARTIDA ADICIÓN	Suma de VALOR FINAL ADICION SERVICIO	Suma de VALOR FINAL DESPUÉS DE LA ADICION
CZ NORTE	**$ 79.347.414**	**$ 437.426.493**	**$ 8.748.529**	**$ 1.870.225.471**	**$ 4.412.252.618**
17004692026	$ 26.683.055	$ 157.036.999	$ 3.140.740	$ -	$ 1.583.529.904
17005782025	$ 16.841.396	$ 84.861.605	$ 1.697.232	$ -	$ 862.887.520
17005902025	$ 5.557.438	$ 38.814.924	$ 776.298	$ -	$ 391.520.160
17006002025	$ 14.489.511	$ 86.309.608	$ 1.726.192	$ -	$ 837.409.320
17006012025	$ 15.776.014	$ 70.403.357	$ 1.408.067	$ -	$ 736.905.714
CZ OCCIDENTE	**$ 69.904.716**	**$ 1.164.424.329**	**$ 23.288.487**	**$ 3.647.474.381**	**$ 10.644.157.354**
17005622025	$ 8.248.484	$ 127.319.327	$ 2.546.387	$ -	$ 1.254.728.725
17005672025	$ 10.453.141	$ 242.042.174	$ 4.840.843	$ -	$ 2.173.187.035
17005692025	$ 8.093.220	$ 243.234.637	$ 4.864.693	$ -	$ 2.196.860.096
17005762025	$ 3.131.543	$ 81.520.898	$ 1.630.418	$ -	$ 734.994.907
17005792025	$ 23.964.363	$ 162.321.136	$ 3.246.423	$ -	$ 1.788.509.744
17005802025	$ 11.822.560	$ 215.259.234	$ 4.305.185	$ -	$ 1.709.962.036
17006042025	$ 4.191.405	$ 92.726.923	$ 1.854.538	$ -	$ 785.914.811
Total general	**$ 149.252.130**	**$ 1.601.850.822**	**$ 32.037.016**	**$ 5.517.699.852**	**$ 15.056.409.972**

	Suma de INEJECUCIONES	Suma de VALOR A ADICIONAR	Suma de CONTRAPARTIDA ADICIÓN	Suma de VALOR FINAL ADICION SERVICIO	Suma de VALOR FINAL DESPUÉS DE LA ADICION
CZ ORIENTE	$ 169.665.860	$ 725.462.705	$ 12.489.121	$ 1.862.902.675	$ 7.168.957.988
17004702026	$ 25.963.634	$ 144.543.584	$ 2.890.872	$ -	$ 1.632.740.058
17004712026	$ 49.547.778	$ 112.942.201	$ 2.258.844	$ -	$ 1.460.819.402
17004752026	$ 26.867.028	$ 157.217.031	$ 3.144.341	$ -	$ 1.368.526.692
17005582025	$ 19.490.140	$ 101.006.659	$ -	$ -	$ 677.406.707
17005722025	$ 29.197.280	$ 44.257.509	$ 885.150	$ -	$ 575.369.453
17005862025	$ 17.600.000	$ 41.908.322	$ 838.166	$ -	$ 498.793.465
17005872025	$ 1.000.000	$ 123.587.399	$ 2.471.748	$ -	$ 955.302.211
CZ SUR ORIENTE	$ 30.069.631	$ 356.920.515	$ 7.138.410	$ 1.895.731.433	$ 3.376.707.445
17005642025	$ 10.451.400	$ 109.208.424	$ 2.184.168	$ -	$ 1.062.450.060
17005752025	$ 7.341.206	$ 137.113.949	$ 2.742.279	$ -	$ 1.233.266.647
17005772025	$ 12.277.025	$ 110.598.142	$ 2.211.963	$ -	$ 1.080.990.738
Total general	$ 199.735.491	$ 1.082.383.220	$ 19.627.531	$ 3.758.634.107	$ 10.545.665.433

Etiquetas de fila	INEJECUCIONES PARA REINVERTIR	VALOR DE LA ADICION	Suma de VALOR FINAL DESPUÉS DE LA ADICION
CZ DEL CAFE	$ 209.497.750	$ 469.701.394	$ 5.525.037.801
CZ MANIZALES 1	$ 458.098.778	$ 1.724.894.597	$ 15.754.395.910
CZ NORTE	$ 79.347.414	$ 437.426.493	$ 4.412.252.618
CZ OCCIDENTE	$ 69.904.716	$ 1.164.424.329	$ 10.644.157.354
CZ ORIENTE	$ 169.665.860	$ 725.462.705	$ 7.168.957.988
CZ SUR ORIENTE	$ 30.069.631	$ 356.920.515	$ 3.376.707.445
Total general	$ 1.016.584.149	$ 4.878.830.033	$ 46.881.509.116



CORREO DE VALIDACION MATRIZ

Fecha: 15-04-2026 (Matriz valida 41 CONTRATOS SERVICIOS INTEGRALES validado por Elkin Robert Lopez Bolivar

Teniendo en cuenta las orientaciones contenidas en el Memorando con **Radicado No: 20261600000005493 con fecha 2026-01-23** "Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia – NIVELACIÓN DE CANASTA**,** y lo establecido en el "Manual de Contratación V7.", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **Caldas_Matriz_Adición_Nivelacion_V3_24032026** en términos **Validación Financiera:**

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro: Total 41 contratos validados en la matriz

ALERTAS 5000 SMMLV

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **No se** genera **alerta**, los contratos de aporte con el mismo contratista en la dirección regional no **superan los 5.000 SMMLV** según lo establecido en el Manual de Contratación.

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe remitir justificación a la DPI)."

En términos generales se observó lo siguiente:

a. **Diligenciamiento total de la matriz:**

· **No se** genera **ALERTAS**, el valor de los **Contratos de Aporte no superan los 5.000 SMMLV.**

· **No** se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b. Recomendaciones adicionales:

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **Caldas_Matriz_Adición_Nivelacion_V3_ 24032026.**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

CONCEPTOS FAVORABLES (IDONEIDAD)

PÚBLICA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas
Centro Zonal XXXXXXXXX
Pública

CONCEPTO FAVORABLE Y DE CONVENIENCIA SOBRE LA VIABILIDAD DE SUSCRIBIR ADICIÓN A CONTRATO DE APORTE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

La Entidad Administradora del Servicio **XXXXX** identificada con NIT No. **XXXX** viene ejecutando las modalidades Institucional y Familiar a través de los servicios Centros de Desarrollo Infantil – CDI con (sin) arriendo, Desarrollo Infantil en medio familiar DIMF, a través del Contrato de Aporte **No. XXXXXXX**, cuyo plazo de ejecución corresponde inicialmente del XX de XXXX al 31 de julio de 2026(integrales) – 30 de junio de 2026 (HCB).

Igualmente la EAS ha aplicado los lineamientos técnicos del programa, ha cumplido con los manuales y documentos técnicos, con autonomía técnica y administrativa, así mismo, cuenta con Personería Jurídica vigente que le permite continuar con la prestación del servicio de atención a Niños, Niñas y madres gestantes y lactantes (PARA FAMI), lo anterior, respaldado en los diferentes seguimientos, visitas de supervisión, comités técnicos operativos, revisión documental efectuados en la ejecución contractual y las acciones de asistencia técnica respectivas adelantados por parte del supervisión del contrato y el equipo de apoyo adscrito al ICBF.

Esta minuta de concepto ya fue remitida a los CZ para su correspondiente ajuste y continuación del trámite.

3. Concepto del comité.

Desde el Grupo Financiero:

De conformidad con los trámites puestos a consideración del comité, Desde el grupo financiero no se encuentran observaciones respecto a los trámites expuestos.

Desde la coordinación del Grupo Jurídico, no se encuentran observaciones respecto a los trámites propuestos, se informa que ya se asignó la ruta correspondiente para incluir

En ese sentido, se conceptúa favorablemente para continuar con los trámites presentados ante el comité

Desde la Dirección Regional, y teniendo en cuenta los conceptos favorables desde el punto de vista del grupo financiero y el punto de vista del grupo jurídico, esta dirección regional da concepto favorable *para la suscripción de 41 modificaciones contractuales consistentes en adición, reinversión de recursos para nivelación de canasta vigencia 2026 y liberación de saldos por inejecuciones, en los contratos de aporte para la prestación de servicios de atención a la primera infancia en el Departamento, de conformidad con el Memorando radicado No. 20261600000005493 del 23 de enero de 2026, contentivo de: "ORIENTACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADICIONES DE LOS CONTRATOS DE APORTE QUE CONTEMPLAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA Y*

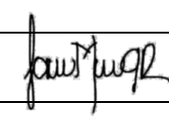
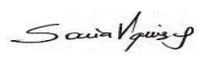
SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA A LA PRIMERA INFANCIA – NIVELACIÓN DE CANASTA.

Se proceda a la radicación en el grupo jurídico, que permita avanzar en el proceso de contratación.

4. CIERRE DE LA SESION. Se da por finalizada la sesión del Comité siendo las 6:30 pm

Que	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Radicación del trámite junto con los soportes documentales según procedimiento vigente para trámites contractuales de loas modificaciones de los contratos de aporte.	Centros Zonales	20 de abril de 2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre *Se lista **mínimo**: quien preside* la reunión/comité y los responsables de cumplir los compromisos adquiridos. No obstante, si la reunión o Comité es soportada por una resolución o acuerdo, dependerá de lo establecido en dicho acto administrativo o lo que definan los asistentes.	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ	Directora Regional (E)	ICBF – CALDAS	
SONIA VASQUEZ JARAMILLO	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF – CALDAS	
CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA	Coordinador Grupo Jurídico y contractual	ICBF – CALDAS	
Próxima reunión *(en caso de que no se programe próxima reunión diligenciar con N/A)*	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir.		
Colaborador que elabora el acta:	Carlos Alberto Amaya Bayona – Coordinador Grupo Jurídico y contractual.		

Nota 1: *las instrucciones de diligenciamiento deben ser **borradas** luego de la elaboración del acta.*

PUBLICA

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Nota 2: *si es necesario, el* ***F8.P1.MI Formato Listado de Asistentes****, puede ser anexado a este documento, diligenciado con el registro de todos los participantes a la reunión; para reuniones virtuales; dicho formato (F8.P1.MI) puede ser reemplazado parcial o totalmente por el registro tomado de la asistencia a la reunión virtual, de acuerdo con el* ***P1.MI Procedimiento Elaboración y Control de Documentos.***

Nota 3: *la tabla* ***"Firma Asistentes"*** *y demás campos y apartes de este formato* ***no se modifican*** *ni se eliminan en ningún caso.*

PÚBLICA